

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio de Turismo  
Córdoba**

Núm. 7.256/2011

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2011, punto 3º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, con el siguiente tenor dispositivo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto prorrogado del año

2011 del Consorcio de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 14.830,92 euros en las partidas y por los importes que a continuación se detallan:

**Empleos:**

Partida	Denominación	Importe
4300 62600	Equipos para procesos de información	4.304,99
4300 62701	Luz y sonido en la Mezquita Catedral	5.693,93
4300 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	4.832,00
		<b>14.830,92</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.830,92</b>

**Recursos:**

Concepto.- importe.

Remanente Líquido de Tesorería; 14.830,92 euros.

Total: 14.830,92 euros.

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. De acuerdo con lo previsto en el art. 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto prorrogado del año 2011 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios emitidos al efecto por la Intervención Municipal, durante quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 27 de julio de 2011.- La Presidenta de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Rosario Alarcón Mañas.